



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0116-M

Fechas de publicación 27, 28 y 29 de mayo 2026

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2026-DMT-002201	OFICIO-DMT-UPRT-2026-003370	1700650144	VAZQUEZ CEVALLOS JOSE MARCELO	No aplica



TRAMITE No. 2026-DMT-002201
ASUNTO: OFICIO
CONTRIBUYENTE: VASQUEZ CEVALLOS JOSE MARCELO
CEDULA / RUC: 1700650144

OFICIO-DMT-UPRT-2026-003370

Señor
VASQUEZ CEVALLOS JOSE MARCELO
Presente. -

Asunto: Atención trámite No. 2026-DMT-002201

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10 ibídem señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Mediante Resoluciones de Alcaldía No. ADMQ022-2023 de 14 de noviembre de 2023 y ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;" favor su cumplimiento;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015 se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones;

Mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0030-R de 01 de septiembre de 2023, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar a la ingeniera Daniela Nicole Román Valdivieso: *"La atribución de suscribir con su sola firma, dentro del ámbito de competencia de la Dirección Metropolitana Tributaria, los siguientes documentos: (...)d) Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, sin límites de monto"*;

En este sentido, atendiendo a su petición ingresada a esta Dirección, mediante trámite signado con el No. 2026-DMT-002201 de fecha 09 de enero de 2026, en el que solicita la exoneración del Impuesto Predial y/o Tasa de Seguridad Ciudadana, por el predio No. 648446 de los años 2025 y 2026 al respecto informo:

Revisado los archivos que mantiene la Dirección Metropolitana Tributaria se verifica que por el predio No. 648446 (50%DD&AA), a nombre de VASQUEZ CEVALLOS JOSE MARCELO, constas emitidas y canceladas las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial, adicionales y Contribución Especial de Mejoras, de los años 2025 y 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Contribuyente: VASQUEZ CEVALLOS JOSE MARCELO (50%DD&AA)					
Predio	Año	Orden de pago	Concepto	Valor \$	Fecha de pago
648446	2026	54314906	CEM	13,44	2026-05-11
		54313696	Predial Urbano	26,56	
	2025	48123377	CEM	10,41	2026-05-11
		48123376	Predial Urbano	30,80	

Fuente: Consulta de obligaciones del MDMQ al 14-05-2026

El artículo 37 del Código Orgánico Tributario, señala: *"La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualesquiera de los siguientes modos:*

1. *Solución o pago (...)"*.



Las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial, adicionales y Contribución Especial de Mejoras, de los años 2025 y 2026, por el predio No. 648446 (50%DD&AA), a nombre de VASQUEZ CEVALLOS JOSE MARCELO, se encuentran canceladas con fecha 11 de mayo de 2026, consecuentemente, de conformidad con el numeral 1 del artículo 37 del Código Orgánico Tributario, al haber efectuado el pago estas se extinguieron.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

NOTIFICAR con el contenido del presente acto administrativo al solicitante señor VASQUEZ CEVALLOS JOSE MARCELO en el correo electrónico señalado para el efecto esto es: marcelovasquezc@live.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Provincia: Pichincha Cantón: Quito Parroquia: Alangasí Barrio/Sector: Angamarca Calle principal: Delos Carrizos No. N3-342 Secundaria: Gaspar de Villarroel Teléfonos: 022788148/0962338567.

Expediente físico contenido en 3 fojas

Dado en Quito D.M., a la fecha de la suscripción electrónica.

**DANIELA NICOLE
ROMAN
VALDIVIESO**

Firmado digitalmente por
DANIELA NICOLE ROMAN
VALDIVIESO
Fecha: 2026.05.19 10:42:19
-05'00'

Ing. Daniela Nicole Román Valdivieso
**DELEGADA DE LA DIRECTORA METROPOLITANA TRIBUTARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Firma	
Elaborado por:	JHONATHAN DAVID HINOJOZA GUERRERO
	Firmado digitalmente por JHONATHAN DAVID HINOJOZA GUERRERO Fecha: 2026.05.18 08:42:44 -05'00'



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.